

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4565-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 022-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 23.SET.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0026-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.SET.2019, que resolvió INCLUIR como requisito indispensable, la Resolución de Aprobación e Inscripción del Título del Proyecto de Tesis de Maestría, en la Directiva N° 005-2018-UNHEVAL-EPG, sobre los "Requisitos para la Obtención de Grado Académico de Maestro y Doctor", asimismo los doctorandos y maestristas que tengan la Resolución de Ampliación de Inscripción del Título del Proyecto de Tesis, también deberán incluir en el expediente de Grado Académico;

Que, en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 30.SET.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0026-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.SET.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1177-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

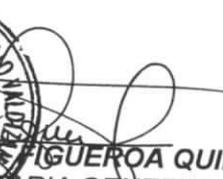
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, del 11.OCT.2019, que declaró en COMISION DE SERVICIOS al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, por el día 18 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 0026-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.SET.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió INCLUIR como requisito indispensable, la Resolución de Aprobación e Inscripción del Título del Proyecto de Tesis de Maestría, en la Directiva N° 005-2018-UNHEVAL-EPG, sobre los "Requisitos para la Obtención de Grado Académico de Maestro y Doctor", asimismo los doctorandos y maestristas que tengan la Resolución de Ampliación de Inscripción del Título del Proyecto de Tesis, también deberán incluir en el expediente de Grado Académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)


Abigail Yersely QUIÑONES
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
OCalidad
DAYSA
EPG
UGT
Archivo


Abigail Yersely QUIÑONES
SECRETARÍA GENERAL

